

de la Administración de estas Provincias de esta Ciudad
a quien por dichos motivos y demas que Representa levantando
Subsistencia de esta Villa pide y suplica le admitta por su Verin
como contra dicho pedimento y justificacion y por facultad
de los sus contextos Ordo segun el nro. Libro Capitulo
y admittio y esta Verin de don fernando Navarros sola y
Acordo que como tal se compadone en los Ladrones del Verin
dado para que el suso dho Contribuya en las Cargas Reales
y personales y demas Contribuciones y pore de los Privilegios
Concedidos a los demas Verinos de esta Ciudad y que se depone y
Fomono para guarda de su derecho =

Almaraxero = Concediose Licencia a Juan Martinez Mareso para que que-
da usase el Oficio de Almaraxero por tiempo de seis meses
y cumplido sexamine =

Poder = Segun quantos esta Carta de Poder Verin como nos el
Consejo Superior y Excmo. de esta Muy Noble Muy
Real Ciudad de Lorca estando juntos en las Salas de nuestros
Ayuntamiento como lo havemos de uso y costumbre
de nos juntos para tratar cosas tocantes al servicio
de su Mage. con y utilidad desta Republica es aver
el Sr. Don Miguel Antonino de Torran Conaxidor y Cas-
piran aguxta por su Mage. desta Ciudad Superinendente
de estas Provincias y Subdelegado de las Generales de
ella y suparido y los Señores D. Juan Felix Matheos Don
don y Luna Don Pedro Antonio Alcantara Don de Mena
Don de Leon Don Pedro Villanueva Don de Lomas
Claudio Joseph de Luuara Don Jorge javardo Don

C

